

Doña Victoria Delicado Useros, portavoz del Grupo Ganemos-Izquierda Unida en esta Diputación Provincial, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno de la Excm. Diputación de Albacete, la siguiente **MOCIÓN POR LA INCORPORACIÓN EN LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CLÁUSULAS DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LOS LICITADORES QUE OPERAN EN PARAÍSO FISCALES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Técnicos del Ministerio de Hacienda estiman que la Hacienda Pública en España deja de ingresar decenas de miles de millones de euros al año en impuestos debido, entre otros motivos, al fraude, a la elusión y la evasión fiscal que empresas españolas realizan con actividades en paraísos fiscales.

A través de los paraísos fiscales se realizan numerosas y execrables actividades delictivas. El fraude y los paraísos fiscales atacan gravemente el bienestar de los países y la redistribución de la riqueza, aumentando la desigualdad y la pobreza, contribuyendo a la corrupción y la delincuencia organizada, dejando a las administraciones públicas sin unos ingresos imprescindibles para garantizar el Estado social y para superar la actual crisis financiera y económica sin que las personas más desfavorecidas económicamente sufran las mayores consecuencias.

Las Administraciones Públicas, también las locales, podemos y debemos adoptar medidas para que el dinero público no vaya a parar a empresas con actividades ilegales en paraísos fiscales y para ello la contratación pública debe ser una herramienta basada en la responsabilidad fiscal.

Si se elimina o disminuye considerablemente el fraude, la elusión y la evasión de impuestos a través de los paraísos fiscales, el Estado dispondrá de más ingresos y recursos económicos y el importe de los ingresos del estado que se reciben en esta Diputación Provincial también aumentaría, pudiendo destinar más recursos a actuaciones en beneficio de los municipios de la provincia.

Esta moción aborda un asunto que afecta también a los municipios de la provincia de Albacete y a las personas que viven en ellos y aunque la solución a este grave problema es que los paraísos fiscales desaparezcan, mientras tanto podemos y debemos adoptar medidas, dentro de nuestras competencias, que mitiguen las consecuencias de su existencia. La adjudicación de contratos por parte de las Administraciones Públicas y por lo tanto también de esta Diputación Provincial, no pueden estar basados en que lo que prime mayoritariamente sea la oferta económica más ventajosa, sino que hay que tener en cuenta otros factores de repercusiones importantes que hoy ni siquiera se consideran en los pliegos de condiciones.

De no ser así, podremos continuar obteniendo mejores precios de forma inmediata, pero dejando de percibir más dinero del Estado por otra, por su menor recaudación de impuestos de las empresas que obtienen beneficios a través de paraísos fiscales sin pagar los correspondientes impuestos en España y que sin embargo esta Diputación Provincial puede estar formalizando contratos con estas empresas.

Por todo ello proponemos los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Declarar las actuaciones contractuales de la Diputación Provincial de Albacete y de sus entidades vinculadas, como libre de operadores en paraísos fiscales.

Segundo: Incorporar una cláusula contractual de carácter esencial en todos los contratos públicos de la Diputación Provincial de Albacete y de sus entidades vinculadas, que establezca que los licitadores, contratistas, subcontratistas, empresas filiales o empresas interpuestas no puedan realizar operaciones financieras en paraísos fiscales, según la lista vigente en cada momento de países o territorios considerados paraísos fiscales, elaborada por las instituciones europeas o avaladas por estas o, en su defecto, por el Estado Español, o bien actividades realizadas fuera de éstos y que sean consideradas delictivas, en los términos legalmente establecidos, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública.

Tercero: En todas las licitaciones de los contratos públicos de la Diputación Provincial de Albacete y de sus entidades vinculadas, las empresas licitadoras declararán si cumplen la condición establecida en el apartado segundo.

Cuarto.- En los términos establecidos por la normativa aplicable, la empresa que manifieste tener relación con paraísos fiscales sin incurrir en actuaciones ilegales descritas en el apartado segundo, deberá informar de estas actuaciones a fin de dar publicidad de las mismas en el perfil del contratante de las mismas.

Quinto: En el supuesto que, formalizado un contrato público de la Diputación Provincial de Albacete, se verifique la falsedad de la declaración de la empresa contratista, subcontratista, empresas filiales o empresas interpuestas, de no tener ninguna relación financiera o económica en un paraíso fiscal en relación a las actuaciones descritas en el apartado segundo, se procederá a la resolución del contrato de acuerdo con la previsión del artículo 223.f del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) por incumplimiento de cláusulas esenciales de un contrato.

Sexto: Poner en conocimiento de todos y cada uno de los ayuntamientos de la provincia de Albacete la aprobación de la presente Moción así como de las asociaciones de vecinos/as, consumidores/as y empresarios/as.

En Albacete, a 22 de diciembre de 2016.

Fdo. Victoria Delicado Useros.

